



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDIA**

DECRETO N° 63

CHIGUAYANTE, 17 ENE 2014

VISTOS: Las necesidades de servicio y gestión del Municipio; lo señalado en la letra j), del artículo 63°, de la Ley 18.695; Lo señalado en la Ley 18.883, Estatuto Para Los Funcionarios Municipales; Las disposiciones señaladas en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; Artículo 5°Bis, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; Decreto Alcaldicio N° 2417, de 12.12.12, que delega facultades el Alcalde en el Administrador Municipal y; Las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) Implementase los Centros de Compras en el Municipio, para operar bajo las modalidades de compras y contrataciones públicas que permite la Ley 19.886 y su Reglamento N° 250/04:
 - a) Centro de Compras Secplan Ejecución Presupuestaria Inversión y Equipamiento, Concesiones y Contratos de Suministros.
 - b) Centro de Compras Secplan Fondos Externos Inversión y Equipamiento.
 - c) Centro de Compras Dideco Ejecución Presupuestaria.
 - d) Centro de compras Dideco Convenios y Programas..
 - e) Centro de Compras del Servicio de Bienestar
 - f) Centro de Compras Finanzas Ejecución Presupuestaria
- 2) Designase a los funcionarios para desempeñar funciones en los procesos de compras, como se indica:
 - a) **Perfil Operador Centros de Compras:**

María Valderrama, Ingrid Molina, Nury Ferranti, Miguel Araneda, Karen Lara, Marcela Acuña, Susana Contreras, Patricia Pradenas, Cynthia Boero, Jacqueline Sanhueza, Fabiola Jerez, Héctor Rodríguez, Leopoldo Peña, Fabián Maldonado, Julia Jerez, Carolina Chávez, Paola Araya, Paulina Ibáñez, Raúl Bahamondez, Gloria Amigo, Evelyn Alarcón, Renato Monjes, Carla Armijo, Raúl Concha, Ingrid Letelier, Cesar Torres, María Castro.
 - b) **Perfil Supervisor:**

Héctor Chávez, Sonia Saldías, Rodrigo Flores, Lorena Pardo, Víctor Montalba, Lorena Sanhueza, Mónica Herrera.
 - c) **Perfil Auditor o Abogado**

Duberli Guerrero Mayorga, Miguel Guerrero Maldonado
 - d) **Perfil Administrador**

Lissette Allaire Soto, Erix Lagos Martínez

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 ENE 2014 HORA 13:30
PROCEDENCIA Inicial
FIRMA [Firma] 2



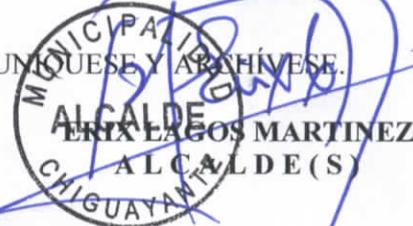
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDIA

- 3) El Municipio deberá aplicar las medidas administrativas que correspondan para solicitar a la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través del Administrador del Sistema Mercado Público, la habilitación de claves provisorias para todos los funcionarios designados bajo el perfil de operadores, supervisores, auditores o abogados que no mantengan acreditación y clave de acceso.
- 4) El Municipio, deberá capacitar en el uso del sistema electrónico www.mercadopublico.cl y la normativa legal que lo regula, al personal que requiera las necesidades de habilitación de clave provisorias y rendir prueba de conocimientos bajo el perfil requerido en el transcurso del mes de mayo del año 2014, a fin de obtener la acreditación definitiva ante la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JARV/ELM//JWB/jwb.

Distribución:

- > Interesados
- > Administración Municipal
- > Secplan
- > Dirección Jurídica
- > Dirección Administración y Finanzas
- > Dirección Desarrollo Comunitario
- > Secretaria Municipal
- > Archivo Administración Municipal

